MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/012/2018, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-E28-2018

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de las Mujeres **(INSTITUTO)**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**) y su Reglamento (**Reglamento**), por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México; con teléfono número 5322-6030, extensiones 5101 y 5104, a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/012/2018**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E28-2018**, a fin de llevar a cabo la contratación del **Servicio de Asesoría y Acompañamiento para el desarrollo de ideas, conceptos y contenidos gráficos creativos**, así mismo, se hace constar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", para la contratación de dicho servicio.

CONTENIDO

No.	TÍTULO	PÁGINA
1.	INFORMACIÓN DEL SERVICIO	4
2.	GARANTÍA	5
3.	FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE	6
4.	DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN	6
5.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA	10
6.	ACTO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN	10
7.	REQUISITOS QUE CUBRIRÁN LAS PERSONAS OFERENTES	10
8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11
9.	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN	12
10.	CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN	13
11.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES	13
12.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE APLICARÁN	13
13.	ASPECTOS VARIOS	14
14.	ACTO DE FALLO	15
15.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA	16
16.	FIRMA DEL CONTRATO	16
17.	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN	17
18.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	17
19	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	18
20.	PRÓRROGAS	18
21.	SUSPENSIÓN	18
22.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	19
23.	TERMINACIÓN ANTICIPADA	19
24.	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES	19
25.	INSCRIPCION AL REGISTRO UNICO DE PROOVEDORES (RUPC)	21
26.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	21
27.	CONFLICTO DE INTERESES	21
28.	ANEXOS	22

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN GÉNERICA DE LOS SERVICIOS.

Partida Única. Servicio de Asesoría y Acompañamiento para el desarrollo de ideas, conceptos y contenidos gráficos creativos.

La descripción completa y especificaciones técnicas de los servicios solicitados se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Convocatoria.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica quienes no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **Ley**, cuenten con nacionalidad mexicana, con la Invitación a participar a este procedimiento y manifiesten su interés en participar **ANEXO II** y coticen por partida completa, adjudicándose a la persona oferente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de la presente Invitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.2 TIPO DE CONTRATO.

Para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, el **INSTITUTO**, celebrará con la persona oferente que resulte adjudicada, un contrato cerrado por la **Partida Única**, completa adjudicada.

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que resulte adjudicado será a partir de su suscripción y hasta el 15 de diciembre de 2018.

1.4 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2018.

1.5 LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto de la presente procedimiento adquisitivo se realizará en las instalaciones de la persona oferente que resulte adjudicada, conforme a las especificaciones técnicas y características establecidas en el formato de los entregables y al **ANEXO I**, así como en la oficinas del **INSTITUTO** y en los lugares en los que se lleven a cabo eventos del **INSTITUTO**, en el entendido de que las reuniones de trabajo con la persona oferente que resulte adjudicada y los entregables deberán presentarse en la Dirección General Adjunta de Comunicación Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 33325, piso 6, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, Código postal 10200, Ciudad de México. El **INSTITUTO** se reserva el derecho de convocar en todo momento a la persona oferente que resulte adjudicada a reuniones de trabajo con al menos 24 horas de anticipación.

1.6 ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La administración del contrato estará a cargo de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social del **INSTITUTO**, y la verificación, control, seguimiento y aprobación del servicio estará a cargo de la persona Titular de la Dirección de Difusión e Imagen del **INSTITUTO**, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde a la persona oferente que resulte adjudicada, misma que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación de los servicios que se deriven del presente contrato.

1.7 CALIDAD DEL SERVICIO

La persona oferente que resulte adjudicada quedará obligada ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

2. GARANTÍA

2.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2.1.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza. En apego al cumplimiento de lo señalado en el **artículo 48** de la **Ley**.

En caso de presentar fianza expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, se debe prever como mínimo el texto señalado en el **ANEXO III** de esta Convocatoria.

2.1.2 Esta garantía deberá ser presentada por la persona oferente que resulte adjudicada dentro de los **diez** días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

2.1.3 La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la persona oferente que resulte adjudicada, a partir de la formalización del contrato.

2.1.4 La garantía se entregará en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del **INSTITUTO**, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, con teléfono número 5322-6030, extensiones 5101 y 5104.

3. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

Presentar escrito, conforme al **ANEXO IV**, mediante el cual la persona oferente participante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presentación de la propuesta correspondiente, así como para participar en los actos que se deriven de la presente Invitación y firma de las propuestas y demás documentos solicitados.

4. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN

Con base al punto 8 de la presente Convocatoria las personas oferentes participantes deberán enviar por medios remotos o electrónicos mediante Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **(CompraNet)**, toda la información técnica y económica requerida y cumplir con los requisitos solicitados, respetando el orden indicado en el **ANEXO V**, la documentación señalada en todos y cada uno de los incisos de los puntos **4.1** y **4.2**, dicha información la podrán enviar hasta antes del plazo señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Las personas oferentes participantes deberán integrar en la plataforma CompraNet la documentación legal y administrativa en los parámetros correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

a) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).

b) En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.

c) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Invitación conforme al **ANEXO IV**, anexando la documentación que se enlista a continuación:

Personas Físicas:

1. Acta Nacimiento.
2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial.
3. Clave Única de Registro de Población.

Personas Morales:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio.
2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.

d) Deberá(n) presentar comprobante de su domicilio comercial actual (predial, recibo telefónico o comprobante de renta), cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.

e) Escrito libre en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.

f) De ser el caso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **34** del **Reglamento** la persona oferente participante, deberá anexar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito. **ANEXO VI**.

g) Presentar Declaración de Integridad, mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del Reglamento. **ANEXO VII**.

h) Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **Ley**. **ANEXO VIII**.

i) La persona oferente cuya propuesta equivale a un monto superior a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y último del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentarán el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4.2 PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las personas oferentes participantes deberán generar los sobres que contengan sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; incorporando la siguiente documentación:

a) La propuesta técnica incluirá las características y alcances de los servicios ofertados de conformidad con el **ANEXO I**, **Partida Única** de la presente Convocatoria.

b) Información curricular, que como mínimo incluya: objeto social, y/o actividad comercial, ubicación de sus oficinas e instalaciones, experiencia, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en esta Invitación, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.

c) Contrato o pedido debidamente firmado vigente o con una antigüedad no mayor a un año contado entre la conclusión del contrato y la fecha de apertura, por el cual haya prestado servicio igual o similar a lo solicitado en esta invitación, en alguna Institución Pública o Privada.

d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley**. **ANEXO IX**.

e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que cuenta con capacidad técnica y financiera, suficiente para prestar los servicios objeto de la presente Invitación.

f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, cuenta con un objeto social igual o equiparable al objeto del presente procedimiento de contratación.

g) La persona oferente deberá presentar la Plantilla del Personal que designará para la prestación del servicio, quienes deberán de contar con el siguiente perfil:

- Deberá contar con licenciatura en Diseño, Diseño Gráfico, Arte Gráfico, Comunicación y/o Comunicación Social, lo cual deberá acreditar anexando copia del título y/o cédula profesional.

- Contar con amplia experiencia técnica y administrativa, en diseño experimentado y profesional, de creatividad en productos gráficos y comunicación gráfica, lo cual deberá de acreditar anexando copia de su Curriculum Vitae, diplomas, reconocimientos y constancias.

h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, nombrará a un enlace para coordinar las solicitudes de trabajo con el **INSTITUTO**, proporcionando número telefónico y correo electrónico.

i) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona oferente manifieste su aceptación de que en caso de que sus propuestas o algunos de los archivos electrónicos que las conformen no puedan ser abiertos, por encontrarse dañados, por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena al **INSTITUTO**, dicha propuesta se tendrá por no presentada **ANEXO XI**.

j) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, por lo que dicho personal no tendrá relación obrero patronal, laboral o de cualquier índole con el **INSTITUTO** por lo tanto en ningún momento estarán facultados

para ostentarse como empleados del **INSTITUTO**. En consecuencia, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, y en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO** con relación a los servicios materia del presente procedimiento adquisitivo.

k) Para los oferentes que tengan personal bajo la figura de Outsourcing, deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a remitir a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha límite de la obligación, copia de los comunicados trimestrales que debe presentar ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) establecidos en el artículo 15 a del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del 2009, aclarando que en caso de que dichos comunicados no sean entregados, el **INSTITUTO** podrá rescindir el contrato respectivo.

Los oferentes que no se ubiquen en el supuesto anterior, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada deberá presentar copia simple a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social del **INSTITUTO**, de los enteros bimestrales presentados ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social).

l) La persona oferente presentará su propuesta económica con precios fijos, en moneda nacional, conforme al **ANEXO X**, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales, considerando las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO I** de esta Convocatoria.

Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la total prestación del servicio ofertado y adjudicada conforme al fallo de esta invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en el punto 17 de esta Convocatoria.

4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

En materia de impuestos y derechos, el **INSTITUTO** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán de acuerdo con lo siguiente:

a) La proposición técnica y económica deberá elaborarse en idioma español, escritas en papel membretado de la persona oferente (que contenga por lo menos razón social, RFC, domicilio, teléfono), el número y objeto de la presente invitación.

b) La proposición técnica y económica deberá ser presentada en la plataforma Compranet, de conformidad con el primer párrafo del artículo **34** de la **Ley**.

c) Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, en sustitución de la firma autógrafa se deberán de utilizar los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del ***Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet***.

De conformidad con el artículo **50**, segundo párrafo del **Reglamento**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el oferente.

d) En la proposición económica, el servicio deberá ser cotizado en moneda nacional.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA

Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo **77** del **Reglamento**.

6. ACTO DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

En la presente Convocatoria no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones, con fundamento en artículo **43**, fracción **V** de la **Ley**, sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente invitación a través de CompraNet, dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la Invitación; y se dará respuesta dentro de las 24 horas siguientes.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES

La persona oferente participante deberá enviar por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet: la documentación solicitada en los puntos **4.1** y **4.2**, e invariablemente deberá cumplir con todo lo solicitado en la presente Convocatoria.

7.1 REQUISITOS GENERALES

a) Entregar la documentación a que se refiere el punto **4** de esta convocatoria, por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet cumpliendo con la forma de entrega que se establece en los numerales **7** y **8** de la misma.

b) Comprometerse en caso de resultar adjudicado, a prestar los servicios objeto de la presente Invitación que están descritos en el **ANEXO I** de esta Convocatoria, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato que se deriven de esta Invitación a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del **INSTITUTO**.

c) Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (requisito que se verificará conforme al punto **4.1** inciso **i)** de la presente Invitación).

d) Cumplir con los demás requisitos de la presente convocatoria.

7.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

a) Los oferentes deberán enviar sus propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria para participar por dicha vía; no se aceptará documento alguno por la vía presencial, ni mediante servicio postal o de mensajería.

b) Las proposiciones deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica y elaborarse en formatos Word, PDF o Excel.

c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: número de Invitación, número de página, razón social y/o nombre de la persona oferente.

d) En sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que se utilizará deberá estar certificado previamente por la Secretaría de la Función Pública, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del ***Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet***.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **09** de **abril** de **2018**, dando inicio a las **11:00** horas en punto, conforme a lo establecido en el artículo **35** de la **Ley**, como se señala a continuación:

a) Los oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada oferente deberá presentar solo una proposición.

b) De conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso d) del **Reglamento**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

c) Conforme al artículo 47 del **Reglamento**, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación distinta de estas contenidas en la plataforma de Compranet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

d) Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se hará constar los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas, los documentos y requisitos solicitados, a su vez se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el FALLO, durante este periodo, la Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma CompraNet su documentación legal, propuestas técnica y económica, después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas la Convocante no esté en posibilidad de abrir alguno o todos los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto será suspendido y reanudado a partir de que se desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

9. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

a) En caso de que no se presenten al menos tres proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

b) Si al abrir las propuestas técnicas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de esta Invitación o si los precios no fueran aceptables o convenientes.

En el supuesto que se declare desierta la Invitación, se realizará una segunda invitación conforme a lo establecido en el artículo 78 del **Reglamento**. En caso de que la segunda Invitación realizada se declare desierta se procederá a realizar la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo **43,** de la **Ley**.

10. CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INSTITUTO**.

En caso de determinar dar por cancelada la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, dándola a conocer a las personas oferentes y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

11 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo señalado en la fracción **XV** del artículo **29** de la **Ley**, se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si omiten presentar o los requisitos presentados no cumplen con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación y afecten directamente la solvencia de la propuesta.

b) Si presentan ofertas con precios acordados por las personas oferentes, siempre y cuando se pueda probar esta situación; en estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.

c) Cualquier violación a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**, así como a los lineamientos aplicables.

d) Cuando algunos de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas no se presenten firmados electrónicamente.

e) Si no cumple con alguno de los requisitos señalados en los puntos **4.1**, **4.2**, **7** y **8** de la presente convocatoria.

f) Cuando se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos **50** y **60** de la **Ley**.

g) Si los oferentes omiten alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

h) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.

12 CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

a) El criterio que se utilizaran para la evaluación de las propuestas será BINARIO conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la **Ley** y **51** de su **Reglamento**, por lo que la convocante verificará a través del área contratante que la(s) propuesta(s) cumpla(n) con la documentación legal y administrativa en los términos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, así mismo verificará a través de la valoración técnica que realice el área requirente que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados para acreditar su capacidad y experiencia técnica en los términos solicitados en la presente convocatoria.

b) En el caso de que alguna(s) de la(s) proposición(es) presentada(s) no cumpla(n) con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la **Ley** y **51** de su **Reglamento** las propuestas serán desechadas detallando las causas de su desechamiento.

c) El criterio para adjudicación será, de entre las propuestas que resulten solventes, se adjudicará a la persona que oferte el precio más bajo.

d) En caso de presentarse propuestas con precios iguales (empate) dentro de las propuestas que resulten solventes, de acuerdo a lo señalado en el artículo **54** del **Reglamento**, se deberá adjudicar en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

e) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre personas oferentes que no tienen el carácter de MIPyMES, se realizará la adjudicación a favor de la persona oferente que resulte ganadora del sorteo por insaculación que realice la Convocante a través de la plataforma de CompraNet.

f) En caso de detectarse errores de cálculo aritmético en alguna proposición la convocante podrá llevar a cabo rectificación cuando la corrección no implica la modificación de precio unitario, con fundamento en lo establecido en el artículo **55** de la **Ley** se procederá a la corrección a razón de los precios unitarios ofertados, cuando la corrección no implica.

13 ASPECTOS VARIOS

13.1 Condiciones de la Invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas oferentes, podrán ser negociadas.

13.2 Notificación.

De conformidad con el artículo **37** Bis de **Ley**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán publicados a través de la página de **CompraNet** en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes, en la Dirección de Administración, sita boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

13.3 En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada no cumpla con las características técnicas solicitadas al momento de la Prestación de los Servicios, conforme al **ANEXO I**, se considerará no prestado.

13.4 Propiedad Intelectual.

La persona oferente que resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total, misma que no será solidaria, ni subsidiaria para el **INSTITUTO** en caso de que, al proporcionar los servicios de la **Partida Única** adjudicada, infrinja los derechos de terceros sobre patentes y/o marcas.

La persona oferente adjudicada se compromete a sacar a salvo y en paz al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales competentes en caso de que se presente alguna contingencia por violación a derechos de propiedad intelectual.

14 ACTO DE FALLO

El fallo de esta Invitación será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **10** de **abril** de **2018** a las **18:00** horas.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas oferentes, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el **INSTITUTO** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

15 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA

La persona oferente que resulte adjudicada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 del **Reglamento**, entregará a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del fallo en el domicilio de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

- En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada sea persona física la documentación que entregará será la siguiente: acta de nacimiento e identificación oficial vigente, en los términos señalados en el párrafo anterior.

- En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada sea persona moral deberá entregar: Acta Constitutiva y sus modificaciones, Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional), así como Poder Notarial del Representante Legal y Registro Federal de Contribuyentes.

- Constancia original emitida por institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre de la persona oferente, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (delegación política, ciudad, estado y en su caso municipio) firmada y sellada por la institución financiera. Dicha constancia podrá ser elaborada por la persona oferente en papel membretado con sello oficial de la institución bancaria.

16 FIRMA DEL CONTRATO

La persona oferente que resulte adjudicada o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, mismo que se integra como modelo a la presente invitación como **ANEXO XII**, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicada boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

De conformidad con lo que establece el artículo **46** de **Ley**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta Convocatoria y se entiende como una obligación de la Convocante y la persona oferente que resulte adjudicada de firmar el contrato, en el término antes señalado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por la persona oferente que resulte adjudicada en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

17 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Los pagos por los servicios objeto de la presente Invitación, se realizarán a mes vencido, contra entrega de la factura, informe y soportes de la asesoría, conforme a los establecido en el **ANEXO I**, de la convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo **51** de la **Ley**, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley en la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación de la prestación del servicio y a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social del **INSTITUTO**.

Para este efecto, la factura que presente la persona oferente que resulte adjudicada deberá contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325; PISO 5,
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS,
CÓDIGO POSTAL 10200, CIUDAD DE MÉXICO.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2

En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo **51** de la **Ley**.

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando la prestación de los servicios se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación por parte de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social.

18 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al artículo **52** de la **Ley**, se podrá modificar el contrato que se derive de esta Convocatoria, durante su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% o en igual porcentaje la vigencia del mismo, conforme a lo siguiente:

a) Que el precio de la prestación de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.

b) Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas del **INSTITUTO**.

c) Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el entendido de que no se harán modificaciones que se refieren a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

19 PROGRAMAS DE CADENAS PRODUCTIVAS

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos **50.89.61.07 y 01800 NAFINSA**, donde el personal de **Nacional Financiera, S.N.C.** les orientará para su registro a dicho directorio.

20 PRÓRROGAS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **91** del **Reglamento**, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa de la persona oferente que resulte adjudicada y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **INSTITUTO**, éste último podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En el supuesto del otorgamiento de prórrogas o esperas la persona oferente que resulte adjudicada para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en la fracción **II** del artículo **103** del **Reglamento**.

21 SUSPENSIÓN

De conformidad al artículo **55 Bis** de la **Ley**, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad podrá suspender los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que la suspensión sea por causas imputables al **INSTITUTO** y para proceder al pago de los gastos no recuperables, la persona oferente que resulte adjudicada deberá demostrarlos a través de los originales y copias de la factura de su proveedor, ficha de depósito o póliza cheque y estado de cuenta bancaria donde se refleje el movimiento de pago; siempre y cuando se acredite que esos gastos fueron necesarios para poder realizar la prestación de los servicios objeto de la presente invitación.

El plazo de suspensión será el que se requiera de acuerdo al caso fortuito o fuerza mayor que lo haya provocado, en caso contrario se deberá formalizar la terminación anticipada del contrato.

Una vez vencido el plazo de suspensión la persona oferente que resulte adjudicada contará con el plazo que le restaba del señalado en el punto **1.3** de la presente Invitación al momento de iniciar la suspensión, para la prestación de los servicios.

22 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INSTITUTO**, de conformidad con los artículos **54** de la **Ley** y **98** del **Reglamento**, rescindirá administrativamente el contrato cuando la persona oferente que resulte adjudicada incurra en el incumplimiento de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, de los plazos y/o condiciones establecidas en la presente Convocatoria, o en el incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en el contrato.

El **INSTITUTO**, podrá rescindir administrativamente el contrato si después del fallo de la Invitación se comprueba que hubo acuerdo de personas oferentes para elevar los precios siempre y cuando se pueda comprobar esto.

23 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El **INSTITUTO** con fundamento en el artículo **54 Bis** de la **Ley**, dará por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** dará aviso por escrito a la persona oferente que resulte adjudicada, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligado a pagar por los servicios debidamente prestados, previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación a la Convocante hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente el contrato.

24 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

24.1 SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las señaladas en los artículos **59** y **60** de la **Ley**, y se procederá a aplicarlas, en los siguientes casos:

I. Cuando la persona oferente no sostenga sus ofertas.

II. Cuando la persona oferente que resulte adjudicada no firme el contrato correspondiente de conformidad al artículo **46** de la **Ley**, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación que al efecto realice la Convocante, o no entregue la garantía correspondiente en la fecha convenida.

24.2 PENAS CONVENCIONALES

I. Para el caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de esta invitación, con fundamento en el artículo **53** de la **Ley**, y el artículo 96 del Reglamento y de acuerdo a las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se fijará una pena convencional del **5%** del valor mensual del servicio no prestado y/o producto no entregado, por cada de atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los mismos, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por la prestación del servicio de la presente invitación quedará condicionado, proporcionalmente al pago que la persona oferente que resulte adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La Convocante una vez aplicado las penas, podrá realizar la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía que respalda su cumplimiento, asimismo la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato si antes de agotar el monto de la garantía ante el retraso en la prestación del servicio concluye el ejercicio fiscal.

II. El pago de las penas convencionales computadas por el **INSTITUTO**, se efectuarán a favor del **INSTITUTO**, mediante el Esquema de Pago eScinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

24.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

24.4 INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, o bien por la vía electrónica mediante CompraNet en la liga https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

La persona oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la **Ley,** podrá inconformarse por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen la **Ley** en la materia correspondiente, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La invitación a cuando menos tres personas.
Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.
En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado propuesta, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado a la persona oferente en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la invitación.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona oferente que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y

IV. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona que haya resultado adjudicada, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en primer término, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

25 INSCRIPCION AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada; realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento De La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

26 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Para el presente procedimiento se observa lo dispuesto en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y reformado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero 2017, el cual podrá ser consultado en la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983.

27 CONFLICTO DE INTERESES

Los oferentes participantes en los términos de los numerales 2 y 5 del Anexo Segundo del Protocolo podrán presentar un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos, conforme a lo previsto en el *"ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.*

En correlación con el párrafo anterior, el manifiesto de vínculos o relaciones se presentará mediante el formato e instructivo que se encuentra disponible a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio remoto de comunicación electrónica el único para presentarlo ante la Secretaría de la Función Pública, y cuando se tenga respuesta deberá remitirlo al **INSTITUTO**.

La respuesta que emita la Secretaría de la Función Pública, deberá presentarla la persona oferente que resulte adjudicada el día de la notificación del fallo, por lo que los licitantes deberán tramitarla posterior a la publicación de la presente convocatoria

Ciudad de México a 4 de abril de 2018.

LIC. GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

28 ANEXOS

ANEXO I

PARTIDA ÚNICA: Servicio de Asesoría y Acompañamiento para el desarrollo de ideas, conceptos y contenidos gráficos creativos.

La persona oferente que resulte adjudicada deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones y características técnicas:

1. OBJETIVO GENERAL

Contratación de servicio de asesoría y acompañamiento para el desarrollo de ideas, conceptos y contenidos gráficos creativos, para atender las diversas peticiones de las Unidades Administrativas del **INSTITUTO** y de la propia Dirección General Adjunta de Comunicación Social, con el propósito de coadyuvar en la difusión de los temas de interés para el **INSTITUTO**, tanto a su audiencia interna como a las externas, de manera oportuna, durante el 2018. Considerando la demanda y oportunidad con que son requeridos, así como los diversos medios de difusión y divulgación que se utilizan: redes sociales, portal institucional, correo electrónico, internet, intranet, eventos, entre otros medios.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y ENTREGABLES EN DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL

La persona oferente que resulte adjudicada deberá realizar las siguientes actividades, de acuerdo con las fechas de entrega que se señalan en el siguiente cronograma de trabajo:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	Asesoría y acompañamiento para la elaboración de materiales para su difusión en medios digitales, tales como: redes sociales, correo electrónico, portal institucional, intranet, etc.	Servicio	De manera mensual dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, durante la vigencia del contrato.
2	Asesoría y acompañamiento para la elaboración de folletos en diversos formatos: dichos materiales se requieren para la difusión de información de los temas de igualdad, no discriminación, violencia contra la mujer, perspectiva de género, así como aquellos de interés para el Instituto, que sirvan de referencia para las distintas audiencias de dichos temas.		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
3	Asesoría y acompañamiento para la elaboración de anuncios para medios impresos: este tipo de material se requiere para la difusión en medios impresos, periódicos, revistas, suplementos y gacetas, de medios de comunicación o de instancias públicas, gubernamentales, académicas, IMEF, etc.		
4	Asesoría y acompañamiento para la elaboración de carteles: Estos son materiales de apoyo para la difusión de campañas internas, así como para difundir convocatorias, eventos, acciones, datos o información de interés de manera concreta en una pieza gráfica, misma que puede publicarse o compartirse de manera impresa o electrónica.		
5	Asesoría y acompañamiento para la elaboración de Infografías: son piezas gráficas que muestran con iconografía y textos breves información sobre temas materia del Instituto, son fáciles de leer y logran captar la atención de quienes las leen. Son complemento de artículos y documentos, pueden difundirse de manera impresa y electrónica.		
6	Apoyo editorial para boletines, publicaciones, manuales, entre otros: se brindará apoyo para la maquetación de información, diseño y presentación de propuestas de los materiales señalados, para difundir la información del **INSTITUTO** impresa y/o electrónica.		

Para la prestación del servicio solicitado, la persona oferente que resulte adjudicada celebrará con el **INSTITUTO** reuniones mensuales de las cuales se elaborarán bitácoras y minutas de trabajo; las reuniones deberán ser en las instalaciones del **INSTITUTO**, para lo cual la misma contará con equipo de cómputo y línea telefónica, además, deberán presentarse con al menos un equipo de cómputo con internet y los programas de diseño para el caso. El **INSTITUTO** se reserva el derecho a solicitar las reuniones adicionales que estime pertinentes previa notificación a la persona oferente que resulte adjudicada con al menos 24 horas de anticipación.

A. Alcances del trabajo en "Diseño Gráfico y editorial".

- Potenciar, durante el periodo pactado, las actividades del área de diseño y mejorar el tiempo de producción de los materiales gráficos solicitados por las diferentes áreas del **INSTITUTO**.

B. Consideraciones adicionales

- Se nombrará a un enlace de la Dirección de Difusión e Imagen por parte del **INSTITUTO** para coordinar las solicitudes de trabajo con la persona oferente que resulte adjudicada.

3. Entregables.

La persona oferente que resulte adjudicada deberá presentar como entregable un informe mensual por escrito en una carpeta para tal fin, así como en una memoria USB; dicho informe incluirá el avance del programa de trabajo, las minutas y bitácoras que se generen de las reuniones realizadas, y deberá contener la muestra de los resultados de las asesorías brindadas (avance de los materiales, infografías, carteles, o aquellos que el Instituto haya requerido asesoría y/o acompañamiento) documentos como el protocolo de atención, documentos y materiales).

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O DE LA PERSONA OFERENTE PARTICIPANTE

ANEXO II

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Manifiesto de interés para participar en el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2018** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2018**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, manifiesta por este conducto su interés de participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2018** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2018**, que para tal efecto sirvan los siguientes datos:

Razón Social: _____
R.F.C.: _____
Domicilio: _____
Objeto Social de la empresa (en su caso): _____
Acta Constitutiva con Escritura No. (en su caso): _____
Poder del Representante con Escritura No. (en su caso): _____

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO III

FIANZA

AFIANZADORA

Por (importe con número y letra), 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Nacional de las Mujeres.

Para garantizar por (razón social completa de la empresa) hasta por la cantidad de (importe con número y letra) el cumplimiento en la prestación del servicio dentro del plazo estipulado en el contrato número (número de contrato) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/__/2018**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2018** celebrada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

La Compañía Afianzadora expresamente declara:

1 Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

2 Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

3 Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme. y

4 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida procederá el cobro de intereses.

ANEXO IV

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona_ moral) núm. de Invitación **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/__/2018** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-____-2018.**

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Registro Público de Comercio; Fecha:
Relación de accionistas.
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada persona oferente en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO V

FORMATO DE REGISTRO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2018, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-___-2018 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación		**ENTREGÓ**	
		SI	**NO**
a)	Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).		
b)	En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.		
c)	Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Invitación conforme al **ANEXO IV**, anexando la documentación que se enlista a continuación: **Personas Físicas:** 1. Acta Nacimiento. 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial. 3. Clave Única de Registro de Población. **Personas Morales:** 1. Acta constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio. 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.		
d)	Deberá(n) presentar comprobante de su domicilio comercial actual (predial, recibo telefónico o comprobante de renta), cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.		

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación		ENTREGÓ	
		SI	NO
e)	Escrito libre en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.		
f)	De ser el caso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **34** del **Reglamento** la persona oferente participante, deberá anexar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito. **ANEXO VI**.		
g)	Presentar Declaración de Integridad, mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del Reglamento. **ANEXO VII**.		
h)	Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **Ley**. **ANEXO VIII**.		
i)	La persona oferente cuya propuesta equivale a un monto superior a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y último del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentarán el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		

FECHA DE RECEPCIÓN _____

POR LA CONVOCANTE
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/__/2018. CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-___-2018 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:		**ENTREGÓ**	
		SI	**NO**
a)	La propuesta técnica incluirá las características y alcances de los servicios ofertados de conformidad con el **ANEXO I**, **Partida Única** de la presente Convocatoria.		
b)	Información curricular, que como mínimo incluya: objeto social, y/o actividad comercial, ubicación de sus oficinas e instalaciones, experiencia, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en esta Invitación, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.		
c)	Contrato o pedido debidamente firmado vigente o con una antigüedad no mayor a un año contado entre la conclusión del contrato y la fecha de apertura, por el cual haya prestado servicio igual o similar a lo solicitado en esta invitación, en alguna Institución Pública o Privada.		
d)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley**. **ANEXO IX**		
e)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que cuenta con capacidad técnica y financiera, suficiente para prestar los servicios objeto de la presente Invitación.		
f)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, cuenta con un objeto social igual o equiparable al objeto del presente procedimiento de contratación.		
g)	La persona oferente deberá presentar la Plantilla del Personal que designará para la prestación del servicio, quienes deberán de contar con el siguiente perfil: • Deberá contar con licenciatura en Diseño, Diseño Gráfico, Arte Gráfico, Comunicación y/o Comunicación Social, lo cual deberá acreditar anexando copia del título y/o cédula profesional. • Contar con amplia experiencia técnica y administrativa, en diseño experimentado y profesional, de creatividad en productos gráficos y comunicación gráfica, lo cual deberá de acreditar anexando copia de su Curriculum Vitae, diplomas, reconocimientos y constancias.		

4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:		**ENTREGÓ**	
		SI	**NO**
h)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, nombrará a un enlace para coordinar las solicitudes de trabajo con el **INSTITUTO**, proporcionando número telefónico y correo electrónico.		
i)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona oferente manifieste que la aceptación de que en caso de que sus propuestas o algunos de los archivos electrónicos que las conformen no puedan ser abiertos, por encontrarse dañados, por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena al **INSTITUTO**, dicha propuesta se tendrá por no presentada **ANEXO XI**.		
j)	Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, por lo que dicho personal no tendrá relación obrero patronal, laboral o de cualquier índole con el **INSTITUTO** por lo tanto en ningún momento estarán facultados para ostentarse como empleados del **INSTITUTO**. En consecuencia, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, y en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO** con relación a los servicios materia del presente procedimiento adquisitivo.		
k)	Para los oferentes que tengan personal bajo la figura de Outsourcing, deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a remitir a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha límite de la obligación, copia de los comunicados trimestrales que debe presentar ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) establecidos en el artículo 15 a del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del 2009, aclarando que en caso de que dichos comunicados no sean entregados, el **INSTITUTO** podrá rescindir el contrato respectivo. Los oferentes que no se ubiquen en el supuesto anterior, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada deberá presentar copia simple a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social del **INSTITUTO**, de los enteros bimestrales presentados ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social).		

4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:	**ENTREGÓ**	
	SI	**NO**
I) La persona oferente presentará su propuesta económica con precios fijos, en moneda nacional, conforme al **ANEXO X**, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales, considerando las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO I** de esta Convocatoria. Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la total prestación del servicio ofertado y adjudicada conforme al fallo de esta invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en el punto 17 de esta Convocatoria.		

MONTO TOTAL OFERTADO: _____

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA

ANEXO VI

CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

En los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $ 4.01 hasta $ 100	93
	Industria y s	Desde 11 hasta 50	Desde $ 4.01 hasta $ 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $ 100.01 hasta $ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $ 100.01 hasta $ 250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) * 10 % + (monto de ventas anuales) * 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018.

Por este conducto, yo, ***(nombre del representante legal)***, en mi carácter de representante legal de la empresa ***(nombre de la empresa)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO VIII

MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO IX

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad de los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO X

PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/_____/2018, con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-_____-2018

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Días/Meses (a)	Precio unitario Mensual sin IVA (b)	Precio Total sin IVA (a*b)
Única	Servicio de asesoría y acompañamiento para el desarrollo de ideas, conceptos y contenidos gráficos creativos.	Servicio	Lo correspondiente al mes de abril.		
			7		
		Subtotal			
		I.V.A.			
		Total			

Nota: La persona oferente deberá deberá incluir en su cotización todos los gastos que genere la prestación de este servicio.

Importe total con letra:
Además, deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente:

1. Fecha de elaboración de la propuesta.
2. Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes: Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta el total cumplimientos de las obligaciones contractuales y en su caso durante la ampliación del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ARCHIVOS DAÑADOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2018 con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-___-2018

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que los archivos electrónicos que contengan las proposiciones y/o demás información presentada a través del sistema Compranet que no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, las personas oferentes participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, de acuerdo al punto 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/06/2011".

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento,

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y Firma de la Persona Física

ANEXO XII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRA. ROCÍO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA/EL C. _____, EN SU CALIDAD DE _____, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el **INSTITUTO** que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículo 45, fracciones IV, VI, XVII y XXVII de su Estatuto Orgánico.

I.2 La Directora General de Administración y Finanzas, la Maestra Rocío Ivonne Pérez Martínez, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 16,316 de fecha 31 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 de la Ciudad de México, dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna.

I.3 La Dirección General de _____ del **INSTITUTO**, requiere la contratación del _____ de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el contenido de este Contrato y en su Anexo Único que, rubricado por cada una de las partes, forman parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

I.4 Tiene considerada la erogación en la partida _____ de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2018.

I.5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/__/2018**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2018**, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción II, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en el fallo de fecha ___ de _____de 2018, al considerar que el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I.6 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México.

I.7 Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son _____@inmujeres.gob.mx y _____@inmujeres.gob.mx con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio antes señalado.

PRIMERA OPCIÓN

II. Declara el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que:

II.1 Es una Sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada_____ según consta en la escritura pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ del _____; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil _____ de fecha _____.

II.2 El C. _____en su carácter de representante legal, cuenta con los poderes suficientes para la celebración del presente contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ del _____; y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los mismos a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocadas, ni limitados en forma alguna.

II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave_____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.4 Dentro de su objeto social y actividades se encuentra entre otros puntos, _____, por lo que está en aptitud de prestar el servicio requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que su empresa está estratificada como _____.

II.7 Es titular de la cuenta de cheque número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) _____, aperturada en el Banco _____, sucursal número _____, ubicada en Ciudad de México.

II.8 Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo Único**.

II.9 Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.10 La dirección electrónica _____, es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

II.11 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en calle _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, Ciudad de México y declara que, en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente instrumento.

SEGUNDA OPCIÓN

II. Declara el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que:

II.1 Su nombre es el que ha quedado asentado en el proemio de este contrato, ser de nacionalidad mexicana, y se identifica con credencial para votar vigente expedido a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de OCR _____ y que cuenta con capacidad jurídica suficiente para celebrar el presente contrato.

II.2 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.3 Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Población con la Clave Única de Registro de Población _____.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5 Es titular de la cuenta de cheque número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE_____, aperturada en el Banco Nacional de México, sucursal número _____, ubicada en _____.

II.6 Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo Único**.

II.7 La dirección _____ es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

II.8 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en calle_____, número___, colonia _____ delegación y/o municipio_____, código postal _____en _____ y declara que en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente instrumento.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga con el **INSTITUTO**, a prestar el servicio de _____ de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el contenido de este contrato y en el **Anexo Único** que, rubricado y firmado por las partes, forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

SEGUNDA. Vigencia del contrato. Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el ___ de _____ de 2018.

TERCERA. Vigencia de prestación del servicio. Las partes convienen en que el período de vigencia de la prestación de los servicios será a partir de la notificación del fallo y hasta el ___de _____ de 201__; en términos del artículo 37, quinto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CUARTA. Monto del contrato. El **INSTITUTO** se obliga a pagar al **PRESTADOR DEL SERVICIO** por la prestación de los servicios materia de este contrato un monto total de **$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Ley en la materia.

QUINTA. Lugar y forma de pago. Las partes convienen que el pago por la entrega de los servicios objeto del presente contrato se realizará en _____, de acuerdo al calendario de productos especificados en el Anexo **Único** del presente contrato y se realizará mediante transferencias bancarias electrónicas, por parte del **INSTITUTO** a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.5**, de este contrato mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley en la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación de los servicios materia del presente instrumento jurídico, ambos a la entera satisfacción del **INSTITUTO**, a través de la _____.

El pago de los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La factura que presente el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325, PISO 5,
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS,
CÓDIGO POSTAL 10200, CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2

En caso de que la factura correspondiente entregada por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** para su pago presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉXTA. Lugar y forma de la entrega de los servicios. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** realizará la prestación de los servicios en sus instalaciones, conforme al Anexo **Único** del presente contrato. No obstante, lo anterior, los reportes, reuniones de trabajo, entregables y demás documentos escritos que deba presentar el **PRESTADOR DEL SERVICIO** a petición del **INSTITUTO** en cumplimiento de este contrato, serán entregados en el domicilio de señalado en la declaración **I.6** del presente contrato, en las Oficinas de la _____.

El **INSTITUTO** se reserva el derecho de hacer modificaciones a la programación y/o calendarización de actividades, formatos y orden en la entrega de productos que avalen el servicio contratado, siempre y cuando no se altere en cantidad, forma y alcance las metas del servicio pactadas, notificando, al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, los cambios y requerimientos.

SÉPTIMA. Pagos en exceso. En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o las cargas financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico, estás se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INSTITUTO**, de lo contrario se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento referida en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del presente instrumento jurídico.

OCTAVA. Cesión de derechos y obligaciones. El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

NOVENA. Representantes y domicilio de las partes. Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**: A la _____, Directora General de _____ del **INSTITUTO**, y/o quien ostente dicho cargo manifestando como su domicilio el indicado en la Declaración **I.6**, del presente contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**: Al C._____, como **PRESTADOR DE SERVICIO**, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.8** del presente contrato.

El **PRESTADOR DE SERVICIO** en caso de cambiar de domicilio o de representante se obliga a notificarlo por escrito (por la vía tradicional) y de forma inmediata al **INSTITUTO** anexando para los efectos procedentes dos comprobantes distintos del nuevo domicilio y en su caso, del poder notarial del nuevo representante, dentro de los 5 días hábiles a aquel en que éste se haya efectuado.

En caso de que el **INSTITUTO** realice alguna notificación en el domicilio designado en el presente contrato y se percate que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** cambió de domicilio y no haya observado lo señalado en el párrafo que antecede, procederá a notificar vía correo electrónico a la dirección descrita en la declaración **II.7** y a notificar por estrados dentro de las instalaciones que ocupe la Dirección de Administración del **INSTITUTO**, la cual surtirá sus efectos jurídicos correspondientes.

DÉCIMA. Administración, Control y Evaluación. La administración, control, seguimiento el contrato estará a cargo del _____, titular de la _____del **INSTITUTO** y/o quien ostente dicho cargo, y la supervisión y aprobación de la Prestación del Servicio, estará a cargo del _____, titular de la Dirección de _____ del **INSTITUTO**, y/o quien ostente dicho cargo, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, mismo que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación del servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Responsabilidad del **PRESTADOR DEL SERVICIO**. La **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEGUNDA. De la dirección y comunicación vía electrónica. En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** cambie o quede inutilizable o inoperante la dirección electrónica descrita en la declaración **II.7** que antecede, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 hrs., contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte de la **PRESTADOR DEL SERVICIO**, con el acuse de entregado del sistema Google o similar que el **INSTITUTO** tenga operativo, se tendrá como legalmente notificado.

Que la vía de comunicación preferentemente será vía por escrito o tradicional y que cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos.

DÉCIMA TERCERA. Garantía. El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

II. Que, para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

IV. Para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación de los servicios, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, no exhiba el cheque certificado, cheque de caja o la póliza de fianza dentro del plazo establecido, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señalas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. Pena convencional. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a pagar una pena convencional del __% del monto de _____, respecto de la fecha requerida para la prestación de los servicios antes mencionados y hasta por el 10% del monto total del contrato, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple atraso en el cumplimiento de los servicios contratados y sin perjuicio de la facultad del **INSTITUTO** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato. Esta cláusula aplicará siempre y cuando el atraso a que hace referencia sea responsabilidad del **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

DÉCIMA QUINTA. Rescisión administrativa. El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al **PRESTADOR DEL SERIVICIO**, le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PRESTADOR DEL SERVICIO**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PRESTADOR DEL SERVICIO** dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INSTITUTO** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaran los servicios objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con el **PRESTADOR DEL SERVICIO** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicada este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

En caso de que el **INSTITUTO** rescinda el presente contrato procederá a hacer efectiva la garantía establecida en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** expedida para garantizar dicho cumplimiento por la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o en su caso, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** podrá optar por el pago equivalente a la aplicación de la fianza mediante cheque certificado o de caja a nombre del **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA. Terminación anticipada. El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por los servicios debidamente prestados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal entrega al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. Suspensión. Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la prestación de servicios a partir de la notificación que por escrito se realice al **PRESTADOR DEL SERVICIO** en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

DECIMA OCTAVA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de éste contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querellas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar al **PRESTADOR DEL SERVICIO** la documentación necesaria que acredite que sus trabajadores se encuentran debidamente registrados ante el IMSS y consecuentemente éste se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

DÉCIMA NOVENA. Calidad. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a responder de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición de los servicios; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA. Impuestos. Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato, el **INSTITUTO** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA PRIMERA. Confidencialidad. El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la contratación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Propiedad Intelectual. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor, u otros derechos exclusivos de Propiedad Intelectual por la prestación del servicio objeto del presente contrato. Asimismo, se compromete a sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, en caso de que por motivo de presente contratación, violara o infringiera derechos de autor o derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

Los derechos de Propiedad Intelectual que se deriven por la prestación de los servicios contratados se constituirán a favor del **INSTITUTO** conforme al artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA TERCERA. Discrepancias. De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la Convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

VIGÉSIMA CUARTA. Conciliación. El **INSTITUTO** y el **PRESTADOR DEL SERVICIO** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. Marco Normativo. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. Legislación Aplicable. Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones que de ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Tribunales Competentes. En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en la Ciudad de México; renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma por triplicado en Ciudad de México, a los ___ días del mes de _____ de 201__.

Instituto Nacional de las Mujeres Autorizó	**PRESTADOR DEL SERVICIO**
_____	_____
Mtra. Rocío Ivonne Perez Martínez Director General de Administración y Finanzas	C. _____ _____
Revisado en sus Aspectos Legales	**Responsable de los Aspectos Administrativos**
_____	_____
Mtro. _____ Coordinador de Asuntos Jurídicos y/o Subcoordinador de Asuntos Jurídicos	C._____ _____

Autorizó por la Unidad Responsable

_____

Anexo Único

El Anexo de este modelo de contrato será integrado de conformidad a la propuesta técnica y económica presentada por la persona oferente que resulte adjudicada por la partida del Anexo I de la Convocatoria de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas:

Autorizó por la Unidad Responsable	**PRESTADOR DEL SERVICIO**
_____	_____
	C._____